

EDUSOLER CIA LTDA

Guayaquil, 18 de enero de 2013.

Señores
Superintendencia de Compañías.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a ustedes que el día 9 de diciembre de 2012 el libro de socios de mi representada, he procedido a registrar las siguientes transferencias:

María Concepción Romo Hanan mediante la Junta Universal de socios de la Compañía celebrada el 9 de Noviembre de 2012 fue autorizada a ceder a favor de Ricardo Sanchez Vascones 100 participaciones.

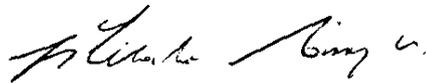
María Concepción Romo Hanan mediante la Junta Universal de socios de la Compañía celebrada el 9 de Noviembre de 2012 fue autorizada a ceder a favor de Mercedes Concepción Sánchez Vascones 50 participaciones.

María Concepción Romo Hanan mediante la Junta Universal de socios de la Compañía celebrada el 9 de Noviembre de 2012 fue autorizada a ceder a favor de Frances Sánchez Vascones 50 participaciones.

Por lo tanto el capital social de mi representada queda de la siguiente manera:

Ricardo Sánchez Vascones 200 participaciones.
Mercedes Concepción Sánchez Vascones 100 participaciones.
Frances Sánchez Vascones 100 participaciones.

Con fecha 21 de Noviembre del 2012, quedo inscrito en el Registro Mercantil la Cesión de Participaciones sociales dentro del capital social de la compañía EDUSOLER CIA LTDA., autorizada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día 12 de Noviembre del 2012.



**SR. RICARDO ALFONSO SANCHEZ VASCONES.
GERENTE GENERAL
EDUSOLER CIA LTDA**

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 FEB 2013

RECIBIDO

Hora 14:00
Firma [Signature]





ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE MARIA CONCEPCIÓN
ROMO HANAN A FAVOR DE
RICARDO SÁNCHEZ VASCONES,
MERCEDES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ
VASCONES, FRANCES SÁNCHEZ
VASCONES.-----

CUANTIA: USD \$ 200,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República de Ecuador, el doce de noviembre de dos mil doce, ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señora **MARÍA CONCEPCIÓN ROMO HANAN** por sus propios y personales derechos, mayor de edad, quien declara ser de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte, por sus propios derechos, los señores **RICARDO SÁNCHEZ VASCONES**, mayor de edad, quien declara ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana; **MERCEDES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VASCONES**, mayor de edad, quien declara ser de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y **FRANCÉS SÁNCHEZ VASCONES**, mayor de edad, quien declara ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un cesión de participaciones sociales, que se contiene dentro de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte la señora **MARÍA CONCEPCIÓN ROMO HANAN** a quien simplemente se la podrá llamar "CEDENTE"; y, por otra parte, los señores **RICARDO, MERCEDES CONCEPCIÓN y FRANCES SÁNCHEZ**

VASCONES, a quienes se los podrá denominar como "LOS CESIONARIOS" por sus propios derechos, mayores de edad y con capacidad legal para contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El día veinte de noviembre de dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil los señores **MARÍA CONCEPCIÓN ROMO HANAN** con doscientos participaciones; **RICARDO SÁNCHEZ VASCONES** con cien participaciones, **MERCEDES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VASCONES** con cincuenta participaciones y **FRANCES SÁNCHEZ VASCONES** con cincuenta participaciones, constituyeron en esta ciudad de Guayaquil la empresa **EDUSOLER CIA LTDA** la cual fue aprobada el veintiséis de noviembre de dos mil ocho mediante Resolución Número cero ocho. G.IJ. cero cero cero ocho uno uno dos (08.G.IJ.0008112) suscrita por el Abogado Juan Brando Álvarez e inscrita en el registro mercantil el veintinueve de Diciembre del mismo año con un capital social de cuatrocientos dólares equivalente a cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR cada una.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Mediante esta escritura pública, la socia **MARÍA CONCEPCIÓN ROMO HANAN** cede cien participaciones a favor de **RICARDO SÁNCHEZ VASCONES**, de igual manera la señora **MARÍA CONCEPCIÓN ROMO HANAN** cede cincuenta participaciones a favor de **MERCEDES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VASCONES**, de igual manera la señora **MARÍA CONCEPCIÓN ROMO HANAN** cede cincuenta participaciones a favor de **FRANCÉS SÁNCHEZ VASCONES**.

CUARTA: CUANTIA: DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

QUINTA: DECLARACIÓN.- En virtud de esta nueva cesión de participaciones, se deja establecido que los actuales socios de la compañía, son los siguientes: **RICARDO SÁNCHEZ VASCONES** con doscientas participaciones; **MERCEDES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VASCONES** con cien participaciones y **FRANCÉS SÁNCHEZ VASCONES** con cien participaciones todas de ellas, de un dólar cada una.

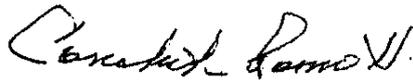
SEXTA.- Conforme consta del documento que se acompaña, consta que los cedentes han obtenido el consentimiento unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Agregue usted señor notario las

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION ROMO HANAN A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO SANCHEZ VASCONES, MERCEDES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VASCONES, FRANCÉS SÁNCHEZ VASCONES

demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.

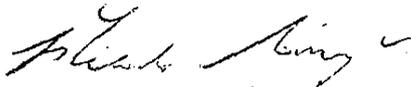
Abogado David Norero Calvo Matricula trece mil quinientos treinta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Leída que les fue, de principio a fin, por mi el Notario a los otorgantes, quienes la aprueban, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en un solo acto, de todo lo cual, doy fe.-



Sra. MARÍA CONCEPCIÓN ROMO HANAN

C.C. 090333822-6

CEDENTE



SR. RICARDO SÁNCHEZ VASCONES

C.C. 091665758-8

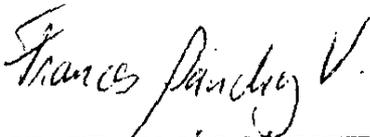
CESIONARIO



SRA. MERCEDES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VASCONES

C.C. 091665753-9

CESIONARIO



SR. FRANCÉS SÁNCHEZ VASCONES

C.C. 091665756-2

CESIONARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDUSOLER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de Noviembre del 2017, a las 09H00, se celebra en la Mz. P Solar 17-18-19 del condominio San Francisco de los Almendro de esta ciudad de Guayaquil la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía EDUSOLER CIA LTDA en la cual comparecen: **María Concepción Romo Hanan** propietaria de 200 participaciones; **Ricardo Sánchez Vascones** propietario de 100 participaciones; **Mercedes Concepción Sánchez Vascones** propietaria de 50 participaciones; **Frances Sánchez Vascones** propietaria de 50 participaciones, reunida la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse por unanimidad en Junta General Universal de socios para tratar el siguiente punto de orden del día.

1. La autorización que ha solicitado la socia **María Concepción Romo Hanan** para ceder a favor de **Ricardo Sánchez Vascones** 100 participaciones.
2. La autorización que ha solicitado la socia **María Concepción Romo Hanan** para ceder a favor de **Mercedes Concepción Sánchez Vascones** 50 participaciones;
3. La autorización que ha solicitado la socia **María Concepción Romo Hanan** para ceder a favor de **Frances Sánchez Vascones** 50 participaciones.

Constatado el Quórum reglamentario el secretario, elabora el listado de los socios presentes y declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios donde declaran por unanimidad nombrar a la señora **Mercedes Concepción Sánchez Vascones** para que presida la presente Junta.

Preside la Junta la señora **Mercedes Concepción Sánchez Vascones** y Actúa de Secretario el Gerente señor **Ricardo Sánchez Vascones**. Con estos antecedentes, el Presidente declara instalada la Junta, poniendo en consideración de los socios los puntos a tratarse, los mismos que aprobados por la totalidad de los presentes, en forma unánime, resolviéndose autorizar a la socia **María Concepción Romo Hanan** a ceder sus participaciones sociales a las personas indicadas en los numerales 1, 2, 3 de esta acta, facultando además, al Gerente señor **Ricardo Sánchez Vascones**, a extender el certificado determinado en el art. 113 de la Ley de Compañías. No habiendo nada más que tratar, se conceden veinte minutos de receso para la redacción del acta correspondiente. Transcurrido dicho lapso de tiempo, la Presidenta de la Junta declara reinstalada, procediendo por secretaría a la lectura de la misma, la que es aprobada por la totalidad de los presentes, quienes para constancia y en fe de lo acordado la suscribieron en unidad de acto. Con lo que se levanta la sesión, nueve y cuarenta minutos de la mañana.



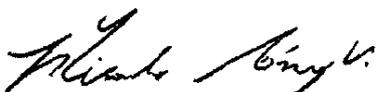
FIRMADO.- RICARDO SANCHEZ VASCONES (SOCIO, GERENTE GENERAL Y SECRETARIO), MARIA CONCEPCIÓN ROMO HANAN (SOCIA), MERCEDES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VASCONES (SOCIA), FRANCÉS SÁNCHEZ VASCONES (SOCIA).



MARIA CONCEPCIÓN ROMO HANAN
(SOCIA)



MERCEDES CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VASCONES
(SOCIA).



RICARDOSANCHEZ VASCONES
GERENTE GENERAL (SOCIO)
SECRETARIO



FRANCÉS SÁNCHEZ VASCONES
(SOCIA)

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA**
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE
LA SEÑORA MARIA CONCEPCIÓN ROMO HANAN A FAVOR DE LOS
SEÑORES RICARDO, MERCEDES CONCEPCIÓN Y FRANCES
SÁNCHEZ VASCONES, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo día de su
otorgamiento, de todo lo cual, doy fe



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.971
 FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2012
 HORA DE REPERTORIO: 11:25



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EDUSOLER CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día 12 de noviembre del 2012, mediante la cual **MARIA CONCEPCION ROMO HANAN** cede y transfiere (200) participaciones de la siguiente manera: (100) participaciones a favor de **RICARDO SANCHEZ VASCONES**; (50) participaciones a **MERCEDES CONCEPCION SANCHEZ VASCONES**; y, (50) participaciones a **FRANCES SANCHEZ VASCONES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 135.607 a 135.617, Registro Mercantil número 21.243. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60971

.....

Del

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Noviembre de 2012

\$14,00

REVISADO POR: *A*

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ROMO HANAN MARIA CONCEPCION	50	SANCHEZ VASCONES MERCEDES CONCEPCION
ROMO HANAN MARIA CONCEPCION	50	SANCHEZ VASCONES FRANCES (E)
ROMO HANAN MARIA CONCEPCION	100	SANCHEZ VASCONES RICARDO ALFONSO

Ab. Wendy María Vera Ríos del Cantón Guayaquil, numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DQY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (9) fojas, es igual al documento original Guayaquil,

Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)